



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2015

ANGOL,

1731

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de septiembre de 2.015, enviada por el **CLUB DE CUECA “PINO HUACHO”**, representado por su Presidente don **VICENTE MARTINEZ BUSTOS**, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 17 de octubre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DE CUECA “PINO HUACHO”**, representado por su Presidente don **VICENTE MARTINEZ BUSTOS**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Sede Social ubicada en la Villa Galvarino de nuestra ciudad, para el día sábado 17 de octubre de 2015 desde las 21:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Vicente Martínez Bustos, Pdte. Club de Cueca “Pino Huacho”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANOBALIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL